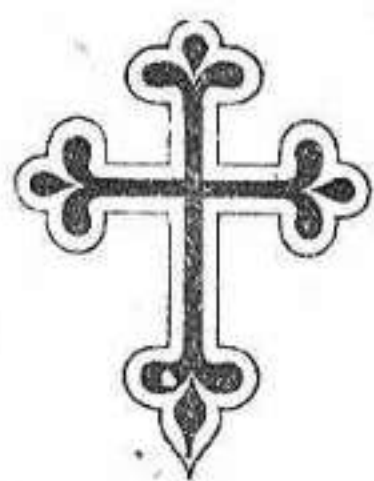


BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

EL CUARTO MANDAMIENTO

CARTA PASTORAL

QUÉ EL ILMO. Y RDMO.

Sr. Dr. D. José Alvarez Miranda

OBISPO DE LEÓN

dirige a sus amados Clero y fieles

CON MOTIVO

DE LA S. CUARESMA

Nos el Dr. D. José Alvarez Miranda,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede
Apostòlica, Obispo de León, etc. etc.

A NUESTROS VENERABLES HERMANOS DEÁN Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL, ABAD Y CABILDO DE LA REAL COLEGIATA DE SAN ISIDORO, REVERENDOS ARCIPRES- TES, CURAS PÁRROCOS, ECÓNOMOS Y DEMÁS CLERO SECU- LAR, A LOS PROFESORES Y ALUMNOS DE NUESTROS SEMINA- RIOS CONCILIARES DE SAN FROILÁN Y DE SAN MATEO DE VALDERAS, A LAS COMUNIDADES DE RELIGIOSOS Y RELIGIO- SAS, Y A TODOS NUESTROS AMADOS HIJOS LOS FIELES DE ESTA DIÓCESIS.

Salud, paz y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

«Honora patrem tuum et matrem tuam.»

«Honra a tu padre y a tu madre.»

(Exod. XX, 12)

Venerables Hermanos y amados Hijos:

1. Con motivo de la santa Cuaresma os dirigimos esta *Carta Pastoral*, no solo para que santificuéis mejor este tiempo, sino también para tratar en ella algunos

puntos de grandísima importancia. Ahora que parece que todo se conmueve, y a fin de evitar las perturbaciones y conflictos sociales, se buscan con afán acertadas soluciones para los gravísimos problemas pendientes, es necesario afirmarnos más y más en la santa fe que profesamos, protestando de nuestra firme adhesión a las enseñanzas de nuestra Madre la Iglesia. A ella confió Jesucristo el sagrado depósito de la revelación, o de su celestial doctrina, revistiéndola de autoridad para regir, de infalibilidad para enseñar, y de indefectibilidad o perpetuidad en la existencia, para que como faro luminoso e indeficiente nos alumbrase siempre en medio de las tinieblas y obscuridades de los tiempos, indicando a los hombres, como norte invariable, el camino seguro que conduce al puerto de salvación, la vía recta que hemos de seguir para no extraviarnos, y llegar al feliz término de nuestra peregrinación sobre la tierra.

2. Sí; en la doctrina de la Iglesia tienen adecuada solución los árdulos problemas, que hoy tanto preocupan. Los graves trastornos que se temen, y las hondas conmociones que amenazan el orden social, se evitarán poniendo en práctica sus santas y salvadoras enseñanzas. Óigase, pues, la voz augusta de esta Maestra infalible, que habla en nombre de Jesucristo, que es el Maestro por excelencia, o mejor el único verdadero maestro, como él lo aseguró diciendo: *Uno sólo es vuestro Maestro*, (1), que vino a enseñar toda verdad. Y Jesucristo du-

(1) Matth. XXIII, 8.

rante su vida mortal predicaba y enseñaba su celestial doctrina con tanta sencillez y claridad, que las muchedumbres se admiraban de las palabras que salían de la boca del Divino Maestro, exclamando: *Cierto, jamás hombre alguno habló como este hombre.* Así también ahora por medio de su Vicario en la tierra, por el magisterio de la Iglesia, continúa enseñando a todos, predicando la palabra de Dios, que es la verdad, y en la que se halla el remedio que reclaman las necesidades de la época presente.

3. Por consiguiente, ved cuánta es la autoridad de este magisterio infalible, que Jesucristo continúa ejerciendo por medio de sus ministros, a los cuales aplica lo que dijo a sus Apóstoles cuando les envió a predicar: *El que os escucha a vosotros, me escucha a mí; y el que os desprecia a vosotros, a mí me desprecia. Y quien a mí me desprecia, desprecia a aquél que me ha enviado* (1). Además, como dice el Apóstol: *Nadie puede poner otro fundamento, que el que ha sido puesto, el cual es Jesucristo* (2). De lo que se infiere, que en su doctrina, en los principios del Evangelio, o en las enseñanzas de la Iglesia se ha de buscar, según dejamos dicho, la solución de las más difíciles cuestiones y complejos problemas, que interesan al bien público

(1) Luc. X, 16.

(2) I Cor. IV, 11.

y particular, a la paz y tranquilidad de las familias, de los pueblos y de los estados. Jesucristo es el sólo supremo y universal legislador, a quien todos estamos obligados a obedecer. Su ley es santa, justa, equitativa y exenta de las imperfecciones y defectos, de que adolecen las leyes humanas por más sabios que suponemos a sus autores, por la diferencia que hay entre lo divino y lo humano, entre las obras del hombre y las de Dios.

4. Por otra parte, mientras las leyes e instituciones humanas, aunque sean seculares, pasan y desaparecen, y en un momento se derrumban con estrépito, reduciéndose a polvo, como la estatua de Nabucodonosor y otros monumentos de la soberbia del hombre, la palabra del Evangelio persevera y permanece inmutable, y durará siempre; porque es palabra de vida eterna, como afirma San Pedro, diciendo: *Toda carne es heno; y toda su gloria como la flor del heno: secóse el heno, y su flor se cayó al instante. Pero la palabra del Señor dura eternamente; y esta es la palabra del Evangelio que se os ha predicado.* (1). Permanecerá siempre la misma; porque es palabra de la Sabiduría infinita.

5. Hemos de tener gran deseo de oír la divina palabra por la necesidad que de ella tenemos, dada nuestra espiritual indigencia, pues *no dé sólo pan vive el hom-*

(1) I Petr. 1, 24, 25.

bre, más de toda palabra, que sale de la boca de Dios. (1). Y así como el pan sirve para alimento material del hombre, así también la divina palabra le sirve de alimento espiritual, y tiene virtud para curar sus dolencias y remediar sus necesidades. Mas debemos escucharla con gran atención, reverencia y devoción, por ser palabra de Dios y para aprovecharnos de las enseñanzas que contiene, a fin de ajustar a ellas nuestras obras, pensamientos y palabras, para que sean norma de nuestra conducta.

6. Es también luz que ilumina nuestra inteligencia disipando las tinieblas de la ignorancia y del error, y hace bienaventurado al que la oye y la observa; porque no basta oír la palabra de Dios, como debemos hacerlo, es menester practicarla, poniendo por obra lo que manda y absteniéndose de lo que prohíbe, como lo asegura el Apóstol en las siguientes palabras: *No son justos delante de Dios los que oyen la ley; sino los que la cumplen, esos son los que serán justificados* (2). Téngase, por tanto, presente que, para conseguir que la palabra del Evangelio produzca sus admirables efectos, no basta oírla para creerla, es necesario practicarla y obedecerla, lo que expone el Apóstol Santiago, valiéndose de algunas comparaciones para que se comprenda mejor, y al

(1) Matth. IV, 4.

(2) Rom. II, 13.

efecto dice: *Por lo cual, dando de mano a toda inmundicia y exceso vicioso, recibid con docilidad la palabra Divina, que ha sido como ingerida en vosotros, y que puede salvar vuestras almas. Pero habéis de ponerla en practica, y no solo escucharla, engañándoos lastimosamente a vosotros mismos. Porque quien se contenta con oír la palabra de Dios, y no la practica: este tal será parecido a un hombre que contempla al espejo su rostro nativo, ensuciado con algunas manchas; y que no hace más que mirarse, y se va sin quitarlas, y luego se olvida de cómo está. Mas quien contemplare atentamente la ley perfecta del Evangelio, que es la de la libertad, y perseverare en ella, no haciéndose oyente olvidadizo, sino ejecutor de la obra: éste será por su hecho u obras bienaventurado. Que si alguno se precia de ser religioso o devoto sin refrenar la lengua, antes bien engañando o precipitando con ella su corazón la religion suya es vana, es falsa su piedad. Y termina diciendo: La religion pura y sin mancha delante de Dios Padre es esta: Visitar o socorrer a los huérfanos y a las viudas en sus tribulaciones, y preservarse de la corrupción de este siglo (1). Esto es: apartarse de los malos ejemplos, de las perniciosas máximas del mundo, y de lo que pueda contagiarnos o viciarnos, a fin de santificar*

(1) Jacob. I, 21-27.

las costumbres, practicando también obras de beneficencia y caridad, que son dos caracteres principales de la religión cristiana.

Habéis oído con cuánta sencillez y claridad expone el Apóstol Santiago la necesidad de escuchar la divina palabra y de cumplir lo que enseña. «La ley de Dios, »dice S. Agustín, es como un purísimo espejo, donde »puedes registrar y conocer tus faltas, tus lunares y defectos: más ¿de qué te servirá haberlos visto y contemplado como de paso en este espejo, conociendo tus imperfecciones, sino te aplicas a corregirlas, y por el contrario te olvidas de lo que eres, y de la necesidad que tienes de reformar tu vida? ¿De qué sirve oír los sermones si no se abandonan los vicios? ¿De qué sirve saber »la ley de Dios, si no se cumple?» Pues, amados hijos, no olvidéis las palabras del Apóstol, que dejamos copiadas, y entended lo que os dicen; no seréis justos delante de Dios por sólo oír su divina ley, no: es preciso guardarla, ejecutando todo lo que manda, y absteniéndose de todo lo que prohíbe. Así seremos justificados delante de Dios, y durante la presente vida gozaremos de esa paz dichosa, que el Señor ha prometido a los que observan su ley.

7. Aunque en otras *Cartas* hemos tratado acerca de esta materia, sin embargo hemos creído conveniente recordar algunas cosas, para que os penetréis mejor de la importancia que tienen, y las cumpláis con mayor fidelidad, y con este objeto las hemos puesto

como preámbulo de la presente, y para que sirvan de introducción a lo que vamos a decir acerca del *cuarto Mandamiento* de la ley de Dios, que es el punto que nos hemos propuesto exponer.

Como recordaréis, hemos hablado anteriormente de los Mandamientos de la ley de Dios en general, de la obligación que tiene el hombre de guardarlos, de la felicidad y bienes prometidos a los que los cumplen y observan, y al contrario, castigos y males con que el Señor amenaza a los que los quebrantan y desprecian. Además hemos tratado en particular de cada uno de los tres primeros Mandamientos, y por consiguiente, siguiendo el orden establecido, trataremos ahora del cuarto precepto del Decálogo que manda honrar a los padres en los siguientes términos: *Honra a tu padre y a tu madre*. Es un asunto importantísimo que a todos interesa: a los padres y a los hijos; a los superiores e inferiores; a los que ejercen autoridad y a los que deben obedecer; y por tanto podemos decir que afecta y trasciende a todo el orden social.

Considerando la sencillez y claridad con que hablaba a las gentes nuestro divino Maestro, explicaremos la parte del precepto que vamos a exponer, con estilo sencillo y familiar, al alcance de todos, porque a todos nos dirigimos y a todos somos deudor, como decía el Apóstol, y por tanto hablaremos *no con palabras estudiadas de humana sabiduría, sino conforme nos enseña el es-*

píritu de Dios. (1). Y también porque *os hablo como a hijos míos.* (2). Sirviéndonos de grandísimo consuelo el afecto y veneración con que habéis recibido nuestras anteriores, y la atención y recogimiento con que escucháis su lectura. No dudamos que así lo haréis con ésta, y para que os haga mayor impresión y produzca más copioso fruto, habéis de pensar que: *Es Dios mismo el que os exhorta por boca nuestra.* (3). Y también recomendamos que lo hagáis igualmente, cuando vuestros venerables párrocos anuncien la divina palabra.

II

I. Examinando con detención el curso de los acontecimientos en las actuales circunstancias, resulta más evidente la necesidad de inculcar la observancia de este precepto, que tiende a establecer y consolidar la paz y tranquilidad en las familias, en los pueblos, en las provincias y en los reinos; y sirve, por tanto, para asegurar mejor el orden social, amenazado con frecuentes perturbaciones y gravísimos trastornos, que ponen en peligro los más sagrados intereses de la religión y de la patria.

(1) I Cor. II, 13.

(2) II Cor. VI, 13.

(3) II Cor. VI, 20.

2. La materia del cuarto Mandamiento son las obligaciones respectivas de los hijos y de los padres, y además las de otros inferiores y superiores. Esto sólo dice lo bastante para comprender la suma importancia que tiene, y cuánto interesa a la paz de las familias y al buen orden de la sociedad, el que todos llenen los deberes que dicho Mandamiento les impone; porque es muy justo y razonable que cada uno cumpla las obligaciones inherentes a su condición y estado. Cuando se nota, como sucede en la actualidad, una exagerada inclinación a hablar de prerrogativas y derechos, es muy oportuno y hasta necesario hablar también de los respectivos deberes y mutuas obligaciones, y al efecto vamos a explicar este Mandamiento, que primaria y directamente mira o se refiere a las obligaciones de los hijos para con los padres, y secundariamente a las de los padres para con los hijos, y también a las de otros superiores para con sus inferiores; de modo que abarca todos los estados, clases y condiciones, y se extiende a todos los órdenes, grados y jerarquías.

3. Es, pues, indudable que, si se observara bien, si se cumpliera fielmente este cuarto Mandamiento de ese Código inmortal escrito por el dedo de Dios, reinaría un orden admirable en la sociedad humana; porque en él se contienen, según hemos dicho, las obligaciones de los hijos para con sus padres, y también los deberes u obligaciones de éstos para con sus hijos; y así mismo los

deberes de los amos para con sus criados o sirvientes, y los de éstos para con sus amos; los de los patronos para con sus obreros, y respectivamente los de éstos para con sus patronos; los de los maestros para con sus discípulos, y recíprocamente los de éstos para con sus profesores; los de las autoridades y gobernantes para con sus súbditos, y los de éstos para con aquéllos; en una palabra, los deberes de todos los superiores para con sus inferiores, y viceversa, y los de todos los hombres, unos para con otros.

4. Como el deber y el derecho son correlativos, de la exacta observancia de éste precepto resulta un armonioso conjunto de mutuos derechos y deberes, que son fundamento y garantía de orden, de paz y concordia en las familias, pueblos y naciones. Por consiguiente, si todos obraran de conformidad con lo que en él se manda, y se movieran dentro del círculo tan sabiamente ordenado y dispuesto por Dios nuestro Señor, no habría colisiones, y se evitarían esas contiendas y luchas, esos choques violentos, que perturban la paz y armonía sociales, siembran el odio y causan inmensos perjuicios morales y materiales. Mas un plan tan amplio no cabe en los estrechos moldes de una *Carta Pastoral*; nos limitaremos en ésta a lo que es objeto principal de este Mandamiento, a lo que estimamos de mayor necesidad y de aplicación más práctica, a saber: 1.º las obligaciones de los hijos para con sus padres; y 2.º las de los padres para

con sus hijos. ¿Cuáles son estas obligaciones? Lo sabéis por el Catecismo; pero desgraciadamente no se cumplen, según es debido, y siendo muy lamentable el descuido y negligencia que en ésto se observa, por los pecados que se cometen y los gravísimos males que de ahí provienen, hemos creído conveniente recordarlas, para que no se olviden y no se desprece su cumplimiento; abrigando la confianza de que el recuerdo de tan sagrados deberes será un poderoso estímulo, que os impulse a procurar con toda diligencia que en vuestras casas y familias sea observado este divino precepto.

5. Hablando el Apóstol de las obligaciones de los hijos para con sus padres cita las palabras del precepto, según está en el Éxodo, diciendo: *Honra a tu padre y a tu madre, que es el primer mandamiento que va acompañado con recompensa: para que te vaya bien y tengas larga vida sobre la tierra.* (1). Para encarecer más la importancia de lo que en él se manda, dice el Apóstol, que este es el primero de los mandamientos al cual Dios añadió y prometió una recompensa aún en esta vida, la que será larga y feliz para los buenos hijos, que honren a sus padres. Especiales deberes tienen los hijos para con los autores de sus días, y por título de piedad están obligados a amar a sus padres, obedecer a sus padres y reverenciar a sus padres, por el triple res-

(1) Ephes. VI, 23.

peto de superioridad que éstos tienen para con ellos, a saber; por razón de causa, por razón de preeminencia y por razón de régimen. Y por consiguiente los hijos deben amar a los padres como autores de su ser o existencia, después de Dios, reverenciarles como a superiores y obedecerles como a rectores dados por el Señor, según dice Santo Tomás. (1).

Esto lo habéis aprendido en el Catecismo de la Doctrina cristiana, que compendia en tres palabras todo lo que podemos decir sobre este particular; pues a la pregunta ¿quién honra a los padres?, da la siguiente respuesta: «el que los obedece, socorre y reverencia». Aunque en estas palabras no se hace expresa mención del amor que los hijos deben a sus padres, es sin duda porque va implícito en las otras obligaciones; pues *honrar* incluye el amor, veneración y obediencia, y además todo género de asistencia, cuidado y socorro.

6. En primer lugar, que los hijos deben amar a sus padres, es una cosa tan clara y evidente que no necesita demostración. Es un deber que la naturaleza y la religión proclaman, y nos inspiran de consuno. Deben los hijos profesar a sus padres un amor constante, tanto interno como externo, esto es: amándoles con piadoso y verdadero afecto de su corazón, procurando apartar de ellos todo mal y cualquiera clase de injurias, manifes-

(1) 2. 2. q. 101.

tando exteriormente estos actos de benevolencia y amor filial, y socorriéndoles en sus necesidades, según las circunstancias. Tengan presente los hijos que a sus padres, después de Dios, deben la vida, que es el mayor de los beneficios, y no olviden las siguientes palabras del Espíritu Santo: *Honra a tu padre con todo tu corazón; y no olvides los gemidos de tu madre. Acuérdate que sino fuera por ellos no hubieras nacido: y respóndeles según lo mucho que han hecho por tí.* (1). Sí; ¿cuándo les pagarás tanto como ellos hicieron por tí? ¡Ah! Qué amor tan grande se debe profesar a unos padres que tanto se han sacrificado por criar a sus hijos, que han pasado innumerables trabajos y fatigas, que se han expuesto a tantos peligros, y han sufrido tantas privaciones, por atender a las necesidades de sus hijos? *No olvides los gemidos de tu madre,* dice la santa Escritura. ¡Cuánta inquietud no tuvo esa tierna madre cuando llevaba a su hijo en su seno! ¡Y cuántos dolores no sufrió para darle a luz! Y después incesantes cuidados para atender a las múltiples necesidades, que exige la crianza de los hijos. No es necesario enumerar la serie interminable de trabajos, dolores, angustias y sacrificios que ha sufrido la madre cariñosa por los hijos que Dios le ha dado, y las muchas lágrimas que ha derramado por ellos.

(1) Eccl. VII, 29, 30

No son menores las molestias y trabajos de todas clases que ha tenido que sufrir el pobre padre, para atender con la mayor diligencia a la crianza de sus hijos. Todo lo que pudiéramos decir es poco en comparación de la realidad; de tantas privaciones, inquietudes, disgustos y desvelos como ésto les ocasiona. Ciertamente, todos los días estamos viendo cómo el padre y la madre sacrifican sus intereses, sus comodidades, su tranquilidad y reposo y hasta su salud por el bien y felicidad de sus hijos. ¿No son estos motivos suficientes para amar de todo corazón a un padre y a una madre, y vivirles siempre agradecidos? Todos los hijos debieran aprender de memoria las hermosas palabras que el santo anciano Tobías en el lecho del dolor dirigió a su querido hijo, diciéndole: *Honra a tu madre todos los días de tu vida, porque debes tener presentes cuántos y cuán grandes peligros pasó por tí, cuando te llevó en su vientre. Cuando hubiere muerto, la enterrarás cerca de mí* (1).

7. Hijos, cumplid religiosamente este deber tan sagrado de amar a vuestros padres, no olvidéis los beneficios especialísimos de que les sois deudores. Debiera ser innecesario recomendar a los hijos el cumplimiento de esta obligación: pero, por desgracia, no sucede así; porque hay hijos que faltan gravemente en esto...! y de diversas maneras. No queremos estampar

(1) Tob. IV.

los duros calificativos que merecen los hijos, que tan mal se conducen, no profesando a sus padres el amor, que les es debido. Citaremos después algunos testimonios de las santas Escrituras, en que se mencionan las amenazas y terribles castigos, que pesarán sobre los malos hijos, y los premios y recompensas prometidos a los buenos, para que se arrepientan y enmienden los culpables, y en adelante cumplan, como hijos de bendición, las obligaciones que tienen de amar entrañablemente a los autores de sus días; pues, como dice San Agustín, «los hijos en este mundo nada deben tener más apreciable que sus padres.» (1). Y les darán así mismo una prueba de amor obedeciéndoles, que es otro de sus deberes.

III

I. Los hijos están también obligados a obedecer a sus padres. Toda persona debe estar obediente a sus legítimos superiores, y en este sentido dice San Pablo: *No hay potestad alguna que no venga de Dios; y cualquiera que resista a esta potestad, resiste a la ordenación de Dios; y los que tal hacen, se adquieren su eterna condenación* (2).

(1) Serm. Dom. in monte.

(2) Rom. XIII, 1.

No se exceptúan de ésta regla los superiores que son malos o díscolos; pues también a éstos se debe obedecer, siempre que no manden cosas contrarias a la ley de Dios. De esta verdad se infiere, que siendo los padres nuestros más inmediatos superiores, estamos obligados a obedecerles en todas las cosas lícitas y honestas, como lo afirma terminantemente el mismo Apóstol, diciendo: *Hijos, obedeced a vuestros padres en todo; porque esto es agradable al Señor* (1)

2. La obediencia, para que sea meritoria y agradable a Dios, ha de ser pronta, ejecutando sin dilación y de buena voluntad los mandatos de los padres. Ha de ser también universal, para obedecer en todo lo que no sea contrario a la voluntad del Señor; porque si se mandase alguna cosa contraria a la ley de Dios, alguna cosa que sea pecado, entonces no se debe obedecer; por esto dice San Agustín: «El hijo en un solo caso debe desobedecer a su padre, a saber: cuando éste le mande algo contrario a su Dios y Señor.» (2). Pero en todo lo demás, que pertenece a las buenas costumbres, al cuidado de la casa y al cultivo de la hacienda, y otras ocupaciones o cargos, según las circunstancias, está obligado a obedecer trabajando y prestando a sus padres todos los servicios que piden para el buen orden y régimen, y para el bien

(1) Colos. II, 20.

(2) Serm. in Psal. 70.

de la familia. Así mismo y con mayor motivo están obligados a obedecer, cuando les manden abstenerse de cosas malas, peligrosas o que no convienen a su estado y condición, como no asistir a casas de juego, apartarse de malas compañías, no concurrir a bailes ni espectáculos y otras cosas semejantes, en que se ofende a la moral o son contrarias a las buenas costumbres. Y si deben prestarles obediencia absteniéndose de cosas malas, perjudiciales o prohibidas, deben también obedecerles cuando les mandan cumplir los deberes religiosos, como asistir a la santa Misa, frecuentar los santos sacramentos y practicar otros actos de piedad y devoción, según debe hacerlo todo buen cristiano.

3. Sensible es que los hijos no sean humildes, obedientes y sumisos a sus padres ¿Cuántas veces hemos oído a éstos quejarse y lamentarse de la desobediencia de los hijos, de los muchos disgustos que les causan por su mal proceder y desarreglada conducta? Más adelante diremos cuáles son de ordinario las causas de esta falta de respeto y obediencia de los hijos a los padres, lo que, prescindiendo de otros graves perjuicios y funestas consecuencias, impide que en las familias reine la unión, paz y armonía, que debe haber en el hogar cristiano.

4. Hijos de familia, para atraer las bendiciones del cielo sobre vosotros, obedeced a vuestros padres, no por temor sino por amor; porque es una cosa justa y es una obligación que tenéis; y para que os sea agradable

la obediencia, aún en los preceptos arduos y en cosas contrarias a vuestro deseo, inclinación y gusto, tened presente el admirable ejemplo de Jesucristo, que hasta la edad de 30 años vivió con sus padres, obedeciéndoles y estando sujeto a ellos. En el ejemplo de Jesucristo aprended la obediencia que debéis a vuestros padres, que han recibido de Dios la autoridad para mandaros. Y para que os penetréis mejor de esto y seáis siempre obedientes a los mismos, como es nuestro deseo, repetimos lo que dice el Eclesiástico: *Escuchad, hijos, los preceptos de vuestros padres, y hacedlo así, si queréis salvaros. Porque Dios quiso que el padre sea honrado de los hijos, y vindica y confirma la autoridad de la madre sobre ellos.* (1). Es decir: quiere que éstos la respeten y obedezcan. Y luego añade: *Honra a tu padre con obras y con palabras, y con toda paciencia.* Estas palabras *con toda paciencia*, como se dice oportunamente en el comentario, deben meditarlas aquellos hijos, que quieren excusarse con el mal genio o rarezas de sus padres. Porque se debe sufrir su condición, aunque sea áspera, y obedecerles en todo lo que no se oponga a ley de Dios.

5. Debemos advertir que, si bien los hijos son libres para la elección de estado, sin embargo, como se trata de un asunto de tanta trascendencia para su porvenir, y que interesa al bien de toda la familia, siempre de-

(1). Eccl. II, 3-9.

ben los hijos consultar con sus padres y proceder de acuerdo con ellos en punto tan importante; porque son los guías y maestros que Dios les ha dado, y tienen más luces y experiencia que los hijos, y de ordinario saben mejor lo que les conviene. Así como los padres no deben violentar la libertad de los hijos, obligándoles a tomar un estado contra su voluntad, o por el que no sientan vocación, así también los hijos han de procurar obrar de acuerdo con sus padres, para resolver con garantía de acierto. Muchas veces los padres se dejan llevar en esto de la ambición, de miras puramente terrenas, y los hijos con frecuencia son llevados del furor de una pasión, que los ciega y extravía ¡Ah cuántos matrimonios desgraciados! ¡y qué resultados tan funestos! ¡cuántas lágrimas amargas! No; es preciso tratar estas cosas tan graves con gran prudencia, con madura reflexión, en la presencia de Dios, pidiéndole luces para que cada uno siga su vocación, eligiendo el estado a que se cree llamado por Dios, ya sea el sacerdocio o la profesión religiosa, ya sea el matrimonio. Padres, no violentéis a vuestros hijos, obligándoles a abrazar un estado contra su voluntad, porque los haréis desgraciados; y vosotros, hijos, no os precipitéis al dar este paso trascendental de la vida, del que depende la dicha temporal y acaso la eterna: aconsejaos de vuestros padres y de vuestros directores espirituales, para que tengáis acierto en la elección.

6. Sobre este punto llama la atención que algunos padres procuran, sin razón, apartar a sus hijos del estado sacerdotal y del religioso, o no los inclinan a la carrera eclesiástica, y será rarísimo el caso de que den un hijo a la Iglesia. Es verdad que el sacerdocio no ofrece hoy ninguno de los atractivos que halagan la ambición mundana, y promete a sus aspirantes más espinas que flores. Así mismo procuran apartar a sus hijas del estado religioso, y se oponen por todos los medios; porque consideran a la hija como enterrada desde el día que ha tomado el honroso y precioso velo de las Vírgenes del Señor. Pensadlo bien, padres y madres, porque eso no se ajusta a las normas cristianas, a lo que prescribe este Mandamiento

7. ¿No es un alto honor para la familia el dar un ministro a Dios y a la santa Iglesia, y ofrecer una hija por esposa del Cordero Inmaculado? ¿Qué alegría y qué consuelo más dulce para el padre y la madre que el ver al fruto de sus entrañas elevado a la dignidad altísima de ministro de Jesucristo, o a su querida hija vestida con el santo hábito de religiosa? Lejos, pues, de oponeros a los designios de Dios, y de incurrir por ello en gravísima responsabilidad, cuando el Señor os dispense el honor de elegir en vuestras familias un hijo para sacerdote o una hija para religiosa y esposa suya, debéis alegraros y agradecerlo como una bendición especial del cielo para vuestra casa y una honra señalada para toda la familia.

IV

1. Los hijos tienen también el deber de socorrer a los padres en sus necesidades; esta obligación es como una consecuencia del amor tierno y filial que deben profesarles; porque los mismos motivos les inducen a socorrerles en todas sus necesidades físicas y morales, siempre que tengan medios para ello. La razón natural demuestra esta verdad, que la religión nos enseña. Basta recordar los beneficios que los hijos han recibido de los padres, para comprender la obligación que tienen de prestarles auxilio en las necesidades de la vida, con lo que sólo pagarán a sus padres algo de lo mucho de que les son deudores. Oid a este propósito las hermosas palabras con que en la sagrada Escritura se inculca a los hijos el cumplimiento de este deber: *Hijo, alivia la vejez de tu padre, y no le des pesadumbres en su vida; y si llegase a volverse como un niño, compadécele, y jamás le desprecies por tener tu más vigor que él; porque la beneficencia o caridad con el padre no quedará en olvido. Por sobrellevar los defectos de la madre en su decrepitud recibirás tu recompensa. Así la justicia será el fundamento de tu casa o edificio; y en el día de la tribulación habrá quien se acuerde de tí; y como en un día sereno se deshace el hielo, así se disolverán*

tus pecados; Oh cuán infame es el que a su padre desampara!; Y cómo es maldito de Dios aquél que exaspera a su madre! (1).

2. Cuán celoso se muestra el Señor de la honra que es debida a los padres, prometiendo que los hijos serán remunerados por los oficios de piedad y caridad que hayan usado con ellos. Dios les colmará de bendiciones y de todos los bienes aún temporales, y al contrario amenaza con desgracias y terribles castigos a los hijos, que hayan faltado a este importantísimo deber.

3. Deben, pues, los hijos socorrer a los padres en las necesidades corporales y en las espirituales, prestándoles con filial afecto los auxilios que necesiten, siempre que puedan hacerlo. Por consiguiente, en cuanto a lo temporal están obligados a asistirles en su pobreza, suministrándoles lo necesario para su sustento; y es tan grave este deber, que en extrema necesidad los padres deben ser preferidos a otro cualquiera, porque tienen razón de principio, como dice el Doctor Angélico. Con mayor esmero se les debe prestar asistencia, cuando se hallen enfermos, procurando con cariñosa solícitud proveerles de los remedios necesarios, según las diversas circunstancias. ¡Ah! ¡Qué triste y doloroso cuando los pobres padres ya achacosos, imposibilitados o postrados en el lecho del dolor, no tienen más consuelo y alivio

(1) Eccl. III, 14 18.

que el de manos extrañas y mercenarias! ¡Pobres padres!; ¡Que tanto se afanaron y sacrificaron por sus hijos y después estos así les olvidan, abandonan y desamparan! Recuerden los hijos aquella terrible sentencia: *¡Oh cuán infame es el que a sus padres desampara! ¡Y cómo es maldito de Dios aquel que exaspera a su madre!* No; no permita el Señor que alguno de vosotros se conduzca de modo tan reprobable. Sed hijos bien nacidos, y dad pruebas de vuestro constante amor a los padres no sólo durante la vida y cuando se hallen enfermos, sino también después de su muerte.

4. Mientras se hallen enfermos deben prodigarles los auxilios y dulces consuelos que suministra el verdadero amor filial, y si, a pesar de todos los remedios, no se puede obtener la salud o prolongación de su vida, deben procurar que reciban oportunamente los santos sacramentos y demás auxilios espirituales, para que tengan una muerte preciosa a los ojos del Señor. Este es el mayor bien que entonces pueden hacerles, y el mayor consuelo que les queda en tan doloroso y amargo trance. Los hijos en tan solemnes momentos deben rodear el lecho del enfermo, para que los bendigan por última vez aquellas manos trémulas, que pronto quedarán inmóviles con la rigidez de la muerte, para recoger su último aliento y ayudarle con sus oraciones en tan supremos instantes. Reciban esta bendición, que es prenda de felicidad, de dichas espirituales y temporales; pues como

dice el Espíritu Santo: *La bendición del padre afirma las casas de los hijos; pero la maldición de la madre las arruina hasta los cimientos* (1). Ved de cuántos bienes es presagio esa postrera bendición, y al contrario, cuántos gravísimos males son de temer de la maldición de los padres. Nos cuesta trabajo escribir esta palabra; porque la maldición de un padre o de una madre es horrible sobre toda ponderación, y lleva consigo una serie interminable de desdichas y de toda suerte de males.

5. Cuiden los hijos de grabar en su corazón aquellos últimos consejos del padre moribundo; son sagrados como expresión de la última voluntad. Después de su muerte harán que se celebren en sufragio de su alma los funerales correspondientes según su clase y condición; y así mismo cumplirán religiosamente y cuanto antes las misas, legados, mandas pías y demás disposiciones de última voluntad, que habrán de respetar, según dejamos dicho, como una cosa sagrada. No creemos necesario descender a más detalles; pero sí debemos recomendar a los hijos con todo encarecimiento, que procuren no ofender la buena memoria de sus difuntos padres, haciendo de la sucesión o de la herencia materia de discordia y de enemistad en las familias, o de querellas y pléitos de unos hijos contra otros. Respeten siempre las razonables y justas disposiciones de los padres, como debe hacerlo todo buen hijo.

(1) Eccl. III, 11.

V

1. La reverencia es otro de los deberes de los hijos para con sus padres. No es suficiente que cumplan los deberes que dejamos explicados, están obligados también a reverenciarles interior y exteriormente, a fin de tributarles la honra que se les debe. Ni tampoco basta abrigar para con los padres sentimientos de ternura y benevolencia, es necesario dar pruebas exteriores del respeto que se les profesa, manifestando en obras y palabras esa gran reverencia o veneración que se les tiene. Los padres ocupan con relación a los hijos el lugar de Dios; por consiguiente reverenciar a los padres, es reverenciar a Dios mismo, cuya paternidad representan; y al contrario es faltar al respeto a Dios, el no respetar a los padres.

2. En la sagrada Escritura tenemos repetidos testimonios en confirmación de esta verdad; citaremos alguno para que los hijos no falten a la reverencia a sus padres, teniendo presente la recompensa prometida a los fieles cumplidores de esta obligación, y el castigo que habrán de sufrir los infractores o delincuentes, como se puede ver por las siguientes palabras, que son tan expresivas: *El que honra a su padre, vivirá larga vida; y da consuelo a la madre quien al padre obedece. Quien teme al Señor, honra a los padres; y sirve como a sus*

señores, a los que le dieron el ser. Honra a tus padres con obras, y con palabras, y con toda paciencia; para que venga sobre ti la bendición, la cual te acompañe hasta el fin (1).

Es indudable que la bendición del cielo, con los bienes que la acompañan, descenderá sobre los hijos que en sus palabras y acciones han demostrado y dado a sus padres la reverencia y veneración que Dios manda y a la que están obligados por tantos títulos.

3. Esto es muy consolador, y a la vez servirá de poderoso estímulo para que los hijos de familia cumplan con diligencia esta obligación tan recomendada por Dios nuestro Señor. Tengan en cuenta que la maldición con sus terribles consecuencias pesará sobre los hijos, que falten gravemente al respeto a los padres, o que les traten mal, les injurien o desprecien. No descendemos a puntualizar los actos y palabras, que implican falta grave de la reverencia que interior y exteriormente deben profesar a los que les dieron el ser; porque nos alargaríamos demasiado, y estimamos suficiente lo dicho para que los hijos comprendan bien la importancia de esta obligación que les impone el cuarto Mandamiento de la ley divina.

4. Aprendan, por tanto, a honrar a sus padres, amándoles de corazón por Dios y para Dios, obedeciéndoles en todo lo que les manden, y que no sea contrario

(1) Eccl. III, 7-10

a la voluntad del Señor, socorriéndoles en sus necesidades, y reverenciándoles, según acabamos de exponer. Qué felices vivirán los hijos que procuren cumplir religiosamente estos sagrados deberes; porque los padres se gozarán en ellos y las divinas bendiciones descenderán en abundancia sobre los mismos. Gozarán de esa vida tranquila y próspera, que Dios tiene prometida a los buenos hijos, y que es preludio de la vida eterna y gloriosa que les está reservada. Además en recompensa de la honra tributada a sus padres serán también ellos honrados por sus hijos; y aunque no abunden en bienes temporales, vivirán contentos con su suerte y en sus casas y familias reinará la paz y tranquilidad y la gracia de Dios, que es lo que hace felices los hogares cristianos.

5. Por el contrario, las amenazas fulminadas en las santas Escrituras contra los hijos malos, contumaces y perversos se verán realizadas en aquéllos, que no quisieron honrar a sus padres; la justa ira de Dios descargará sobre tales hijos desnaturalizados, que se negaron a cumplir los deberes de piedad para con sus padres. Oid para escarmiento lo que se mandaba en la Ley Antigua: *Si un hombre tuviese un hijo rebelde y desvergonzado, que no atiende a lo que le mandan el padre y la madre, y castigado se resiste a obedecer... llévenle ante los ancianos de la ciudad, y a la puerta donde está el juzgado, y les dirán: Este hijo*

nuestro es protervo y rebelde, hace befa de nuestras repreciones; pasa la vida en el juego, disoluciones y embriagueces. Entonces dada la sentencia, morirá apedreado por el pueblo de la ciudad; para que arranquéis el escándalo de en medio de vosotros, y todo Israel oyéndolo, tiemble. (1). Estas palabras revelan claramente la enorme gravedad de este pecado. Teman los hijos incurrir, no solo en la justa indignación de sus padres, sinó en la indignación de Dios, que en merecido castigo permitirá sean ellos despreciados y maltratados de sus hijos; porque serán medidos con la medida que midieren, y serán tratados con el mismo rigor que ellos usaron, y por consiguiente: no obedecieron a sus padres serán desobedecidos de sus hijos; despreciaron a sus padres se verán despreciados de sus hijos; no respetaron a sus padres, tampoco serán respetados de sus hijos; en una palabra, no honraron a sus padres, tampoco serán honrados de sus hijos. Este es, entre otros, el terrible castigo que sufrirán en esta vida, si no se arrepienten, si no se enmiendan de veras. Háganlo así, como deseamos y les pedimos, y entonces disfrutarán la paz y dichas ofrecidas a los hijos de bendición.

6. Y terminamos esta parte de nuestra *Carta*, en la que hemos procurado explicar el cuarto Mandamiento de la ley de Dios en lo referente a los deberes de los

(1) Deuter. XXI, 18-21.

hijos para con sus padres, repitiendo y recomendando á los hijos de familia, que tengan muy presente lo que por el bien de ellos en particular dejamos dicho; y les exhortamos a que cumplan con fidelidad sus obligaciones; amando a sus padres, obedeciéndoles, socorriéndoles, reverenciándoles y rogando por ellos; y así obtendrán el premio de una vida larga y feliz en el mundo, y después una vida de eterna felicidad en el cielo.

VI

1. A los padres de familia nos dirigimos, reclamando toda su atención, para que se fijen bien en este asunto, que interesa al bien general y que a ellos afecta principalmente; es de tanta importancia y transcendencia, que de él depende en gran parte la paz y felicidad de las familias, de los pueblos, de las sociedades y de los estados; es como la piedra fundamental del edificio social y doméstico.

Si son muy importantes las obligaciones de los hijos para con sus padres, no lo son menos las de éstos para con sus hijos. En el cuarto Mandamiento de la ley de Dios se comprenden también estas obligaciones, o deberes, que los padres tienen para con sus hijos: deberes que les urgen muy estrictamente; porque bien podemos afirmar que la corrupción general de costumbres,

que tanto lamentamos, es debida al descuido y negligencia de los padres en el cumplimiento de las obligaciones que les incumben para con sus hijos. Parece indudable que ese cúmulo de desórdenes, pecados y males procede principalmente, de que los padres no cumplen los sagrados deberes que tienen para con sus hijos; deberes que, según queda indicado, aunque sean conocidos, están olvidados y abandonados, siguiéndose de aquí incalculables daños y perjuicios tanto en el orden temporal, como en el espiritual.

Por tanto vamos a exponerlos, aunque sea brevemente, para que los padres, al recordarlos y al ver la gravísima responsabilidad que sobre ellos pesa, salgan de su censurable apatía, y procuren con la mayor solícitud la exacta observancia de los deberes, que les impone este precepto; haciéndolo así, labrarán la felicidad de sus hijos y la suya propia.

2. Estos deberes de los padres para con sus hijos pueden reducirse a los dos siguientes, a saber: el amor y la educación; porque en estos van incluidas las demás obligaciones relativas a esta materia. Por consiguiente, los padres deben a sus hijos el amor y la educación; en estas dos palabras se resumen o compendian sus deberes; mas ¿cómo se cumplen tan importantes deberes?; ¿y cómo se deben cumplir?; es lo que intentamos exponer.

3. Que los padres deben amar a sus hijos, es una

cosa tan clara y evidente, que no necesita demostración; porque la ley natural, la divina y la humana lo están proclamando. Pues así como cada uno debe amarse a sí mismo, así también los padres deben amar a sus hijos, que son carne de su carne, sangre de su sangre y pedazos de sus entrañas; deben por tanto profesarles amor intenso, verdadero, no fingido, de corazón, y que se manifieste al exterior, de modo que en sus obras y palabras han de revelar el tierno y sincero amor que sienten por ellos, debiendo amarles con amor sobrenatural, según Dios y para Dios.

4. De diversas maneras faltan o pueden faltar los padres al cumplimiento de este deber: amando inmoderadamente a sus hijos y permitiéndoles, por un cariño mal entendido, lo que no deben; así sucede, cuando por el excesivo amor que les tienen, les dan cuantos gustos quieren, condescienden con sus caprichos, en nada les contradicen, por no disgustarles, dejándoles hacer todo lo que desean y se les antoja; tales padres faltan en esto al amor de sus hijos; porque esa reprehensible bondad y excesiva condescendencia son contrarias al bien espiritual y temporal de éstos. ¡Ah, cuántas veces el desordenado amor de los padres para con los hijos ha sido y está siendo causa de gravísimos males y de innumerables pecados! No; el amor de los padres ha de ser como Dios manda, sobrenatural, razonable, prudente, procurando a sus queridos hijos todo el bien posible, y

apartando de ellos todo lo malo y perjudicial; acostumbrándoles, por consiguiente, y desde el principio, a la obediencia, corrigiendo y mortificando en ellos toda inclinación viciosa, todo lo censurable, como diremos luego al tratar de la educación. Pecan también los padres, que sin motivo razonable dan marcada preferencia a uno de los hijos sobre los demás; porque esta injustificada predilección es causa de discordias, odios y de muchos males en las familias.

5. Faltan así mismo, cuando en vez de ese amor tierno, entrañable y verdaderamente paternal que deben tener a sus hijos, no les aprecian y estiman como tales, les tratan con aspereza y dureza, no se cuidan de atender a sus necesidades, parece que les tienen odio o aversión, y ahogando hasta los sentimientos naturales, en algunos casos los abandonan. No abrigan para con ellos esos sentimientos de ternura y paternal afecto, que son indispensables para que bajo su piadoso influjo se críen y eduquen los hijos en el amor a sus padres. ¡Ah pobres hijos! ¡Qué lástima inspira vuestra desgraciada suerte! Mucha compasión inspiran los niños huérfanos, precisamente por ésto; porque no tienen padres; pues los hijos que tengan unos padres, que se porten tan mal como hemos dicho, están huérfanos, y aún peor que si vivieran en la orfandad; porque los autores de sus días no pueden llamarse padres, no tienen entrañas de tales, les falta el cariño, el amor; son crueles, son tiranos, son verdu-

gos de sus hijos. No quisiéramos emplear tan duros calificativos, pero no encontramos términos más apropiados para reprobar tan injusto e irracional proceder. ¡Pobres hijos!, volvemos a decir, los que se hallen en tan tristes circunstancias; pero confíen en el Señor, diciendo como David: *Mi padre y mi madre me desampararon, pero el Señor me ha tomado por su cuenta.* (1). Y seguramente no les faltarán los auxilios de lo alto. Si nos causa profunda amargura y nos inspira gran compasión la triste suerte de tales hijos, no es menor la que sentimos por esos padres desnaturalizados, que hollando todos los respetos y ahogando los sentimientos del corazón y de la conciencia, faltan al sagrado deber de amar a sus hijos, como están obligados por tan poderosos motivos. Procuren enmendarse para no atraer la ira de Dios sobre ellos y la desgracia sobre su casa y familia.

VII

1. Otra de las obligaciones de los padres es la educación de los hijos. Gravísima es la obligación que incumbe a los padres de atender con la mayor diligencia a la educación espiritual y corporal de sus hijos. Como dice el Código Canónico, «los padres están obligados

(1) Psalm. XXVI, 10.

»a procurar con todas sus fuerzas la educación de la
»prole, ya sea la religiosa y moral, ya la física y civil, y
»también a proveer al bien temporal de sus hijos» (1).

2. Los padres son los primeros maestros y educadores de sus hijos, y principalmente están obligados a procurar la educación espiritual de los mismos, instruyéndoles en la doctrina cristiana, en el santo temor de Dios, que es el principio de toda sabiduría, y formándoles en las buenas costumbres, para que sirvan a Dios y consigan la gloria eterna. El fundamento de esta obligación está en nuestra misma naturaleza; porque el hombre, además del ser material o del cuerpo, tiene una alma racional y nobilísima, criada por Dios a imagen y semejanza de la misma Divinidad.

En el mundo estamos como de paso: la vida presente es muy breve, se acaba pronto, es como un viaje que vamos haciendo camino de la eternidad; y hemos sido criados para servir a Dios, guardando su ley, y después gozarle en el cielo. Y siendo Dios nuestro fin último sobrenatural, a Él debemos tender, ordenando nuestra vida y encaminando nuestros pasos hacia esa patria dichosa y bienaventurada, para la que hemos sido criados, y que obtendremos, mediante nuestras buenas obras, por los méritos de nuestro Señor Jesucristo; y a este fin debe ser el hombre instruido y dirigido por sus padres desde su nacimiento.

(1) Can. 1113.

3. El matrimonio ha sido elevado a la dignidad de sacramento para santificar el estado conyugal, y para que la prole sea regenerada en Cristo por la suscepción del bautismo, que le abre la puerta de la Iglesia y le prepara la entrada en el cielo. Así principian los padres la educación espiritual y religiosa de la prole recién nacida: obligación que deben llenar con la mayor diligencia, para no privar a sus hijos del bien mayor y más necesario, y para no hacerse reos de gravísima culpa, pues como dice el Apóstol: *Si hay quien no mira por los suyos, mayormente si son de la familia, éste tal ha negado la fe, y es peor que un infiel.* (1) Porque los mismos infieles no faltan a estas obligaciones, que prescribe la misma naturaleza, y además con su mal proceder desmiente sus creencias religiosas.

4. Para cumplir un deber tan importante, los padres, según queda indicado, están obligados a instruir por sí o por idóneos maestros a sus hijos en el temor de Dios, en la práctica de sus mandamientos, y en todo lo necesario para conseguir la salvación eterna. Con especial insistencia se les inculca esto en la sagrada Escritura: *Y vosotros, padres... educad a vuestros hijos corrigiéndoles, e instruyéndoles según la doctrina del Señor.* (2). *¿Tienes hijos?; adóctrínalos, y dómalos*

(1) 1 Tim. V, 8.

(2) Ephes. VI. 4.

desde su niñez (1). Al hombre se le ha de conocer en sus hijos. (2). Afrenta del padre son los hijos mal criados. (3). Por estos testimonios se comprende la suma importancia de esta obligación, que pide toda la atención y desvelo de los padres, que siendo los primeros preceptores y educadoras de sus hijos, de ellos recibirán las primeras lecciones, por medio de las cuales irán depositando en sus almas inocentes los preciosos gérmenes de la verdad y de la virtud. Sobre las rodillas de la madre aprende el niño a balbucear su primera oración y a pronunciar los dulces nombres de Jesús y de la Virgen Santísima. Desde los primeros años van los padres inculcando en el corazón de sus queridos hijos sentimientos de fe y de piedad, para inclinarlos a Dios, y *criarlos para el cielo*, como dice el Catecismo. Desde los primeros años procurarán acostumbrarles a las oraciones de la mañana y de la noche, instruyéndoles en los principios religiosos y ejercitándoles en prácticas de piedad y otros actos de devoción, según su edad y circunstancias.

5. Han de observar con cuidado los movimientos de sus pasiones, para corregirlos, ordenarlos y dirigirlos rectamente, y sobre todo, acostumbrándoles a la obediencia. Así insensiblemente, con amor, constancia

(1) Eccl. VII 25.

(2) Id. XI, 30.

(3) Id. XXII, 3.

y paciencia, se vá formando el niño, preparándole y disponiéndole para una instrucción más ámplia y completa. Muy especial solicitud han de poner los padres en inspirar a sus hijos grande horror y aversión a todo lo malo, y en apartar de ellos todo lo que pueda mancillar su candor e inocencia; es un punto importantísimo. Bien sabéis, padres cristianos, que vuestros hijos son vuestro más preciado tesoro, el objeto de vuestras más tiernas afecciones y de vuestros incesantes afanes y solícitos cuidados. Trabajad, pues, con todo empeño en su instrucción y educación religiosa, que es el mayor bien que podéis hacerles; mas como por vuestras ocupaciones o por otras circunstancias, no podéis por vosotros mismos dar a vuestros hijos la instrucción más ámplia que les es necesaria, tenéis obligación de hacer que asistan a la escuela, confiándoles a un buen maestro, que continuará la obra que vosotros habéis comenzado. Subrayamos esta palabra a *un buen maestro*, que reúna las cualidades y condiciones que se requieren para el desempeño de este cargo, y por tanto, además de su competencia, se ha de recomendar por su probidad y virtud.

6. En la escuela se continúa la primera educación del hogar doméstico, por lo que «se ha de procurar que »la religión sea siempre la base de la enseñanza, dando »a los niños una instrucción religiosa proporcionada a

»su edad». (1). A la vez que se dan a los niños los conocimientos necesarios y útiles que hacen al hombre instruído, se le darán también los que le hacen virtuoso, para formar hombres inteligentes y útiles, laboriosos y honrados ciudadanos, y buenos cristianos. Grande, aunque poco apreciado, es el mérito de un buen maestro, y grandísimo el bien que puede hacer en una escuela. Por consiguiente, habéis de tener especial interés en que los maestros, a quienes confiáis la instrucción y educación de vuestros hijos, sean recomendables por su celo, por su honradez, por su religiosidad y virtud, y por su vida ejemplar.

7. Doliéndonos mucho del abandono en que se tiene la primera enseñanza, y deseando hacer lo posible de nuestra parte para remediar este mal crónico, durante la Santa Visita hemos visitado todas las escuelas de los pueblos y parroquias, que hemos recorrido, para dar esta prueba de nuestro amor a los niños, enaltecer la meritoria labor del maestro, y para que los padres, las autoridades y todos se penetren bien de la importancia de la escuela, de lo mucho que interesa atender a la enseñanza de los niños. Llevamos visitadas 756 escuelas. Seguramente recordaréis algo de lo que entonces os hemos dicho: la iglesia y la escuela son dos cosas indispensables en la parroquia, y los niños durante la edad esco-

(1) Cod. J. C. can. 1373.

lar, deben asistir a la escuela y los días festivos a la Catequesis. Padres, que tanto os afanáis por vuestros hijos, llevando una vida tan trabajosa, llena de privaciones, sinsabores y disgustos, tened presente, que vuestro principal deber para con ellos es su instrucción y educación, y el mayor beneficio a la vez que podéis prestarles. El día de vuestra muerte la mejor herencia o legítima que dejáis a vuestros queridos hijos, no son los bienes o intereses terrenos, sino una instrucción sólidamente cristiana, una educación profundamente religiosa. Recordad que al contraer matrimonio, en la exhortación, que el sacerdote os hizo en nombre de la Iglesia, se decía sobre esto mismo: «que procuréis dejar herederos, »no tanto de vuestros bienes, cuanto de vuestra fe, religión y virtud».

8. Bien estaría una cruzada en favor de la escuela; es indispensable tener más interés por la primera enseñanza. A nadie queremos culpar; pero es urgente aplicar oportuno y eficaz remedio para que cese la apatía, indiferencia, descuido y abandono que se nota sobre un asunto de la mayor trascendencia. A los padres de familia afecta más directamente la enseñanza de sus hijos; es un deber del que no pueden ser dispensados. Esos niños, que les cuestan tantos sudores y lágrimas, y que necesitan pan para alimentarse y ropa para vestirse, están pidiendo también alimento espiritual, para ilustrar su inteligencia y formar su corazón. Y para satisfacer esta

imperiosa necesidad es indispensable proporcionarles los medios que su instrucción reclama, procurando que asistan a la escuela, mientras se hallen en la edad escolar, a fin de perfeccionar y completar la obra de la educación doméstica. Es necesario que asistan a la escuela para que se instruyan, aprendiendo lo que necesitan saber; lo primero, para ser buenos cristianos, servir a Dios y salvar su alma, y en segundo lugar, para ser buenos ciudadanos y poder ganar honradamente la vida, cada uno en oficio, ocupación y estado a que Dios le llame. ¡Ah! si se pensara bien lo que entraña el problema de la primera enseñanza, de la instrucción y educación de los niños? Ellos han de formar las familias, los pueblos y la patria, todo; pues a prepararles y disponerles como se debe, a formarles como prescribe el cuarto Mandamiento, y en parte, al menos, tendremos resuelto el problema de la regeneración social, de que tanto se habla.

9. La instrucción y educación de los niños ha de estar en conformidad con la doctrina de nuestra santa religión, que es base y fundamento de todo orden. La educación religiosa forma la felicidad de los hijos, de los padres y de la sociedad. La causa de tantas perturbaciones y transtornos, que alteran la vida social y la paz, que debe reinar en las familias y entre los hombres, debe buscarse en la falta de principios religiosos. La religión, y sólo la religión, es la que puede salvarnos en esta crisis frabajosa; y en medio de esa especie de transforma-

ción que va operándose. La escuela ha de ser católica: no deben los padres permitir que sus hijos asistan a escuelas laicas, neutras, aconfesionales o de cualquiera otra denominación, que no sea paladinamente católica. De ningún modo deben confiar sus hijos a maestros impíos o laicos, como les llaman, y que no debieran ejercer la difícil y noble profesión del magisterio.

Bastante más pudiéramos decir acerca de la enseñanza; pero nos alargáramos mucho, y nos contentamos con estas breves indicaciones hechas en lenguaje familiar, para que las puedan comprender todos aquellos a quienes van dirigidas.

VIII

1. Para la buena educación de los hijos se requiere también el buen ejemplo de los padres. El ejemplo tiene más eficacia que las palabras para mover a la imitación, y sobre todo el ejemplo de los padres influye poderosamente en el ánimo de los hijos; porque las acciones de los padres las consideran revestidas de una autoridad sagrada. Así que la vida de los padres es una constante predicación, es como un libro siempre abierto a las miradas de los hijos, para que aprendan en él el cumplimiento de sus deberes. Los niños generalmente, hacen lo que ven, hablan como sus padres y obran como sus

padres, de aquí la importancia del buen ejemplo de éstos. Lo dice el Espíritu Santo: *como fuere la madre, será la hija.* (1) Y por tanto, si la madre es algo fría o tibia en la fe y en la piedad, descuidada en las prácticas religiosas; si es amante de la vanidad, inclinada a seguir las corrientes del mundo, donde se respira ese ambiente viciado, que marchita y aja las delicadas flores de las virtudes, que son lo que más realza los encantos de la juventud; no es de esperar que la hija se aparte de tantos peligros, y tenga esa vida de retiro y honestidad, esa vida dedicada a las labores y ocupaciones propias de su clase y condición, y además esa vida piadosa tan necesaria en las jóvenes, para que el hálito mundanal no empañe su candor e inocencia; porque, sin un auxilio especial del cielo, seguirá el funesto ejemplo de la madre.

2. Lo mismo se puede decir de los hijos. Si el padre no es hombre laborioso y buen cristiano, consagrado a los negocios de su casa y familia, sino que es abandonado en el cumplimiento de sus obligaciones, malgasta el jornal o patrimonio, y acaso prorrumpe en blasfemias o palabras mal sonantes ¿qué será el hijo a la vista de tan malos ejemplos? Ya lo hemos dicho. De ordinario, como fueron los padres, serán los hijos; porque éstos son las ramas del árbol de la familia, cuya raíz y tronco son los padres; si el tronco está viciado, lo esta-

(1). Ezech XVI, 44.

rán igualmente los frutos, y serán malos; porque el árbol malo no puede llevar fruto bueno, como dice el Evangelio. (1).

3. Ved, pues, padres de familias, las temibles consecuencias del mal ejemplo, y el exquisito cuidado que habéis de poner en dar siempre en vuestras palabras, en vuestras obras y en todas vuestras acciones, buenos y santos ejemplos a vuestros hijos. No permitáis en vuestras casas periódicos impíos, novelas inmorales o malas lecturas, que envenenan la inteligencia y pervierten el corazón de tantos hijos. Que vuestra casa sea un hogar cristiano, donde se guarde la ley de Dios y se cumplan los preceptos de la santa Iglesia, y entonces se puede abrigar la fundada esperanza de que vuestros hijos el día de mañana formarán su familia y gobernarán su casa, como vieron hacerlo a sus padres. De tal manera os habéis de portar delante de los hijos, que seáis el mejor modelo y ejemplar más perfecto de todas las virtudes.

IX

1. Además los padres están obligados a corregir los desórdenes y faltas de los hijos; por lo que, si ape-

(1). Matth VII, 18.

sar del cuidado y diligencia de los padres en instruir a los hijos y edificarles con sus buenos ejemplos, no se consigue la enmienda, y la obediencia y sumisión a la autoridad paterna, es menester hacerles sentir el freno de la disciplina con el prudente y moderado castigo. Es un deber emplear este medio, cuando sea necesario.

¿Tienes hijos? Adoctrínalos y dómalos desde su niñez.

¿Tienes hijas? Cela la honestidad de su cuerpo, y no les muestres demasiado complaciente tu rostro. (1).

Esto es; enséñales a ser humildes y obedientes, y doméñalos desde pequeñitos, procurando acostumbrarles desde muy luego al yugo de la obediencia y del trabajo. Por tanto, desde la infancia se ha de usar la corrección tan necesaria para la buena educación, y en confirmación de ésto dice el Eclesiástico, hablando de cómo el padre debe criar a los hijos: *No le dejes hacer lo que quiera en su juventud o niñez, y no le disimules sus travesuras. Dóblale la cerviz en la mocedad*, añadiendo que se le debe castigar también mientras es niño. Y ¿por qué tan pronto y en tan tierna edad? El sagrado texto dá la razón diciendo: porque no se endurezca con la edad, y *te niegue la obediencia (2)* y después ni te crea, ni te respete y sólo sirva para darte pesadumbres.

2. La razón es convincente, y la confirma la expe-

(1) Eccl. VII, 25, 26.

(2) Eccl XXX. 11. 12.

riencia. La planta, mientras es delgada y tierna, se dobla con facilidad, inclinándola hacia donde convenga, y con muy poco trabajo se puede dirigir en un sentido o en otro, pero cuando es árbol robusto, que ha echado profundas raíces, ya es muy difícil o imposible darle la dirección que se quiera; porque primero se rompe, que doble. Esto mismo sucede con los niños; desde los primeros años se les debe ir inclinando suavemente y sin violencias, apartándoles de lo malo, de toda propensión viciosa y defectuosa, y dirigiéndoles rectamente por el camino de la obediencia y de la virtud, de todo lo bueno, noble, digno y honesto. Así se conseguirá dar a los hijos la instrucción y educación, a que tienen derecho, y según la requiere la Iglesia; lo que es también una prueba patente de amor a los hijos, por el grandísimo beneficio que se les dispensa; mientras que el proceder de otro modo, es causa de gravísimo daño, con perjuicios quizá irreparables. Por esto dice el Sabio: *El que omite el castigo, aborrece a su hijo.* (1). ¡Ah!; cuántos disgustos y desgracias en las familias, y cuántos escándalos y delitos se habrían evitado, si los padres hubieran castigado las primeras faltas y corregido desde luego las malas inclinaciones de los hijos.

3. Gran responsabilidad pesa sobre los padres de familia por lo que faltan en ésto; porque muchos de los

(1) Prov. XIII, 24.

excesos de la juventud son debidos a la blanda complacencia con sus hijos; por un cariño mal entendido, por no disgustarles y contrariarles, no sólo no les reprenden y corrigen, sino que cierran los ojos para no ver las faltas, y hasta encubren con un velo los vicios de los hijos; cuando en principio una reprensión sería acaso suficiente para evitar lo que después tendrá fatales consecuencias. Nos quejamos de tantos pecados y escándalos, y de esa multitud de crímenes, que a sangre fría y con alarmante frecuencia se cometen; de tanta inmoralidad y corrupción de costumbres. ¿A qué es debido este cúmulo de males? Principalmente a la mala educación que los padres dan a los hijos, tolerándoles y consintiéndoles lo que no deben, y no castigándoles cuando lo merecen.

4. Pero entendedlo bien: no pretendemos que castigúis con crueldad y excesivo rigor, lo que está prohibido. El castigo, según se ha dicho, ha de ser moderado, prudente y oportuno, proporcionado a la edad, gravedad de la falta y según el temperamento y demás circunstancias del hijo; y por esto dice el Apóstol, que ha de ser según Dios; no según la ira, el furor o ímpetu de la pasión; no por satisfacer vuestra venganza, sino buscando la enmienda del delincuente; y cuántas veces será bastante una mirada, una palabra, la privación de alguna cosa para que no se repita la falta.

5. Nos quejamos también de la excesiva licencia o del libertinaje; de la falta de respeto a la ley, a la autori-

dad, a los ancianos y superiores. Y ¿a qué debemos atribuirlo? a que se ha quebrantado o roto, como dice un piadoso autor, el cetro de la autoridad paterna. Esa autoridad, más que patriarcal, divina, no es acatada y respetada, es desobedecida y despreciada. Con frecuencia hemos oído a los padres lamentarse de que los hijos no les obedecen y respetan, lo que es muy común. Pero también es cierto, que hay muchas y muy honrosas excepciones; porque también hay muchísimos padres que cumplen bien sus deberes, y son muchísimos los hijos bien educados, y que constantemente dan admirables ejemplos de obediencia y respeto a sus padres y superiores. Esto es un motivo más, para que llamemos la atención de los que no cumplen tan importantes deberes. Muchos de los males que nos afligen son debidos en su origen al abandono y negligencia de los padres en el ejercicio de su autoridad; por el mal uso que han hecho de ella, y en justo castigo se ven privados de la misma por la desobediencia y falta de respeto de sus hijos. Cuando bien educados serían la alegría y gozo de sus padres, y su báculo y consuelo en la ancianidad; al contrario, mal educados les sirven de tormento, y aunque en sus casas abunden los bienes terrenos, falta la paz y buena armonía, siendo muy frecuentes las riñas, disgustos y lágrimas; fristes consecuencias del incumplimiento de los deberes que impone este Mandamiento.

6. Lo que acabamos de decir, se refiere principal-

mente a las relaciones de los padres con los hijos; porque los efectos y consecuencias de la mala educación afectan también al bienestar público; serían menos sensibles si se limitaran al interior de las familias; pero no, trascienden al exterior, invadiéndolo todo, y de aquí ese estado de insubordinación, de indisciplina social, de frecuentes conflictos y perturbaciones, que socavan los fundamentos del orden social.

7. Con motivo preocupa la solución de los complejos problemas, que demandan urgente y acertada solución. En el Decálogo y en la doctrina de la Iglesia está el remedio eficaz para los males sociales. También dejamos aquí consignado los incalculables bienes que resultan del fiel cumplimiento de este precepto. En la escuela de la familia y en la del maestro se ha de formar el niño, para hacer de él un buen cristiano y honrado ciudadano, y será útil y provechoso para sí mismo, para la familia y para la sociedad.

Resta mucho por decir, sobre todo de la educación física y civil y de otros puntos comprendidos en la materia de este precepto; pero, Dios mediante, lo haremos en otra ocasión, y terminamos, dirigiéndonos a los padres y a los hijos, y exhortándoles por las entrañas de nuestro Señor Jesucristo a que cumplan sus respectivos deberes y mútuas obligaciones. Todos ansían la paz y felicidad en sus casas y familias, y este bien tan deseado lo hallarán en el fiel cumplimiento de lo que aquí se man-

da, los hijos honrando a sus padres, y éstos educando bien a sus hijos.

X

1. La Sagrada Familia de Nazaret es el ejemplar y modelo de la familia cristiana: modelo que deseamos tengáis siempre a la vista para que le imitéis lo más perfectamente que sea posible. Jesús, María y José son las tres personas, que forman tan dichoso hogar. En San José tienen los padres el modelo, a que se han de ajustar en el cumplimiento de sus deberes. María Santísima es así mismo el modelo de las madres; y Jesús, siendo Dios, es el hijo obediente, humilde y sumiso, el ejemplo que han de imitar los hijos, para que sean hijos de bendición.

Lo repetimos, el precioso cuadro de la Sagrada Familia es el perfecto modelo del hogar cristiano, y siendo cada uno de nosotros, como decía San Leonardo de Puerto Mauricio, el pintor de su vida, cada cual trace o dibuje la suya copiando de tan hermoso cuadro la parte correspondiente. Los padres, las ocupaciones, el trabajo y las virtudes del Santo Patriarca; las madres aprendan de la Santísima Virgen a cumplir con amorosa diligencia

todo lo que deben hacer para el buen régimen y gobierno de su casa y familia; y los hijos aprendan del niño Jesús la humildad, obediencia y el comportamiento que han de tener en todo los buenos hijos para con sus padres. Vivid a ejemplo de la Sagrada Familia, observando lo que os hemos dicho, y los dones del cielo descenderán en abundancia sobre todos vosotros. Pedid mucho por nuestro amadísimo Papa Benedicto XV, y por este vuestro indigno Prelado.

2. Procurad tener presente lo que os decimos en esta *Carta Pastoral*, (que hemos escrito más con el corazón que con la inteligencia), poniendo especial cuidado en cumplir lo que con tanta insistencia recomendamos en ella. Así lo pedimos por medio de la Inmaculada Virgen María, para que nos alcance el fruto que tanto deseamos. Y en testimonio de amor y devoción a esta Madre amantísima, y para más obligarla en nuestro auxilio, fechamos la presente en la fiesta de su milagrosa Aparición en Lourdes.

Recibid, Venerables Hermanos y amados Hijos, la bendición que con el mayor afecto os damos en el nombre del Padre †, y del Hijo †, y del Espíritu † Santo. Amén.

Dada en nuestro Palacio episcopal de León, firmada de nuestra mano, sellada con el mayor de nuestras armas y refrendada por nuestro Secretario de Cámara y Gobierno, a once de Febrero, fiesta de la Aparición de la

Inmaculada Virgen María, del año mil novecientos diez y nueve.

† José, Obispo de León.



Por mandado de S. S. I. y Rvdma.
el Obispo mi Señor

Lic. Felipe García Alvarez,
PBRO.-SECRETARIO.

Esta Carta Pastoral será leída, según costumbre, en las misas parroquiales y de hora, en las iglesias de nuestra jurisdicción, distribuyendo su lectura en tres días festivos, dando principio el primer domingo, inmediato al de su recibo.

